

ANEXO 1. CUMPLIMIENTO DE LA L.C.A.P.

1.- TERMINO DE EJECUCION

El término de ejecución de la obra será de 1 MES.

2.- PROPUESTA DE CLASIFICACION DEL CONTRATISTA

De acuerdo con el artículo 54 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, no es necesaria la clasificación del empresario que quiera contratar con la Administración, ya que el Presupuesto de de la ejecución de la obra no supera los 350.000 €.

3.- ADAPTACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO

Se ha utilizado una base de datos actualizada contrastada con la experiencia en las obras recientes.

4.- REVISION DE PRECIOS

El artículo 77, Revisión de Precios, de la LCAP, en su primer punto cita: "La revisión de precios en los contratos de las Administraciones Públicas tendrá lugar, en los términos establecidos en este Capítulo y salvo que la improcedencia de la revisión se hubiese previsto expresamente en los Pliegos o pactado en el contrato, cuando éste se hubiese ejecutado, al menos, en el 20% de su importe y hubiese transcurrido un año desde su adjudicación. En consecuencia, el primer 20% ejecutado y el primer año de ejecución quedarán excluidos de la revisión".

La duración de las obras es inferior al año, por tanto no es de aplicación la revisión de precios.

5.- PROPUESTA DEL TERMINO DE GARANTIA

El término de Garantía para la buena y total ejecución de las obras será de 12 MESES y de un 15% del Presupuesto de Adjudicación de las obras.

6.- CARÁCTER DE LA OBRA

El presente proyecto comprende una obra completa en el sentido exigido en el Artículo 125 del Reglamento General de Ley de Contratos de la Administraciones Públicas. Se trata de una obra susceptible de ser entregada al uso general o al servicio correspondiente, sin perjuicio de las ulteriores ampliaciones de que posteriormente pueda ser objeto, y comprende todos y cada uno de los elementos precisos para la utilización de la obra.

